

**RESOLUCIONES ADOPTADAS  
EN SU SESIÓN DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA  
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión en INIA Dirección Nacional el 29 de agosto.

- 5294/22 Ratificar el apego a la norma vigente en cuanto a topes salariales legales, aguardando por la resolución expresa de la petición formulada en 2021, así como de la evolución de la modificación normativa proyectada. De aprobarse la modificación proyectada y desde su entrada en vigencia, se habilita a incrementar el salario de los empleados haciéndolo al salario correspondiente de la matriz salarial vigente, con los nuevos topes vigentes al momento.
- 5295/22 Aprobar la reserva de una partida extraordinaria, a pagar como gratificación en diciembre de 2022 a los colaboradores afectados por la implementación de los topes salariales vigentes a este momento, cuyo monto será determinado en función de la afectación padecida por los meses de agosto a diciembre, quedando sujeto a lo que eventualmente se resuelva sobre la petición de excepción. Se encomienda su ejecución a la Gerencia de Operaciones, en coordinación con Administración y Finanzas, pudiendo acordar su pago por medio de anticipos prorrateados.
- 5296/22 Aprobar la contratación del Dr. Sebastián Mazzilli, para desempeñar el cargo de Director de Sistema Agrícola Ganadero, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, por un período de dos años, renovables por tres años más sujeto a evaluación de desempeño, con período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales como horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 611/980, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el 19 de setiembre de 2022 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad), con sede laboral en INIA La Estanzuela.
- 5297/22 Aprobar la contratación inmediata de un reemplazo para el cargo de Patóloga/o para INIA Tacuarembó; y la conveniente contratación de otro recurso humano (que se puede encontrar en etapa de formación, para brindar apoyo técnico a este cargo de Patólogo) en calidad de contrato no permanente, al menos por un año con opción a dos años.
- 5298/22 Fortalecer acciones para apoyar la investigación en Salud Animal, aprobando un ajuste en el grado del cargo de investigadores vinculados a ésta, de acuerdo con las potestades que posee la Junta Directiva.



- 5299/22 Aprobar la contratación del Ing. Agr. Alejandro Pizzolón, para desempeñar el cargo de Director Regional de INIA Las Brujas, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, por un período de dos años, renovables por tres años más sujeto a evaluación de desempeño, con período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales como horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 611/980, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el 5 de setiembre de 2022 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad), con sede laboral en INIA Las Brujas.
- 5300/22 Aprobar la contratación de la Ing. Agr. Mariana Espino, para desempeñar el cargo de Directora Regional de INIA Salto Grande, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, por un período de dos años, renovables por tres años más sujeto a evaluación de desempeño, con período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales como horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 611/980, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país. Se sugiere como fecha de inicio de funciones el 23 de agosto de 2022 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad), con sede laboral en INIA Salto Grande.
- 5301/22 Solicitar al Ing. Agr. Sergio Ceretta su permanencia en la institución hasta cumplir 67 años de edad y contar con recursos humanos formados en el tema para sucederlo.



EN SU SESION DEL DIA 23/08/22  
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCIÓN 5296/22**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director/a de Sistema Agrícola-Ganadero, cuyas responsabilidades principales a asumir se especifican en los términos de referencia del llamado;----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto José Paruelo, Gerente de Investigación, Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano y como invitado externo el Ing. Agr. Roberto Benech; -----

II) el tribunal actuante consideró que el Dr. Sebastián Mazzilli, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director de Sistema Agrícola-Ganadero, a partir del 19 de setiembre de 2022 -----  
-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar al Dr. Sebastián Mazzilli, por el término de dos años, con opción a tres años más sujeto a evaluación de desempeño, con período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual; dicho contrato requiere una dedicación de 44 horas semanales como horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 611/980, y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país; con sede operativa en INIA La Estanzuela.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5296/22 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 23/08/22

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCIÓN 5299/22**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director/a Regional de INIA Las Brujas, cuyas responsabilidades principales a asumir se especifican en los términos de referencia del llamado;---

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto Jorge Sawchik, Director Nacional de INIA; Marcelo Salvagno, Gerente de Operaciones; Miguel Sierra, Gerente de Innovación y Comunicación; Mónica Cantileno, Gerente de Desarrollo de Capital Humano y como invitados externos la Ing. Estela Santos (integrante del CAR de INIA Las Brujas) y el Ing. Agr. Ernesto Falchi, (asesor frutícola); -----

II) el tribunal actuante consideró que el Ing. Agr. Alejandro Pizzolón, demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Director Regional de INIA Las Brujas, a partir del 5 de setiembre de 2022 -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar al Ing. Agr. Alejandro Pizzolón, por el término de dos años, con opción a tres años más sujeto a evaluación de desempeño, con período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual; dicho contrato dispone una dedicación de 44 horas semanales como horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 611/980, y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país; con sede operativa en INIA Las Brujas.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5299/22 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 23/08/22

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCIÓN 5300/22**

**VISTO:** la necesidad de contratar un/a Director/a Regional de INIA Salto Grande, cuyas responsabilidades principales a asumir se especifican en los términos de referencia del llamado;----

**RESULTANDO:** I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto a cargo de una consultora externa; -----

II) se consideró que la Ing. Agr. Mariana Espino era la candidata que reunía todos los requisitos para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Directora Regional de INIA Salto Grande, a partir del 23 de agosto de 2022 -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Contratar a la Ing. Agr. Mariana Espino, por el término de dos años, con opción a tres años más sujeto a evaluación de desempeño, con período de prueba de un año y evaluación de desempeño anual; dicho contrato establece una dedicación de 44 horas semanales como horario indicativo, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 611/980, y disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país; con sede operativa en INIA Salto Grande.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5300/22 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

